



**RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL
AL AVISO DE PRECALIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL CUYO
OBJETO ES:**

**“FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL
GUAVIARE EN EL BLOQUE 1 INTEGRADO POR LOS BLOQUES NORTE A, NORTE B,
OCCIDENTE A Y OCCIDENTE B 706.846 HECTÁREAS”**

En el marco del Proceso en mención, se recibieron las siguientes preguntas, las cuales nos permitimos responder a continuación:

1. La experiencia habilitante se limita a lo descrito en el pliego?

Respuesta: Sí, los oferentes deben cumplir con lo descrito en el numeral 1 de los *Requisitos habilitantes* especificados en el Aviso de Precalificación.

2. Es posible que dentro de la experiencia habilitante y específica se incluyan POT y estudios de riesgos?

Respuesta: No es posible. El objeto de la consultoría es específico y está relacionado con la formulación y/o actualización de Planes de Ordenación Forestal

3. En el caso de los consorcios o las uniones temporales en lo que se refiere a la capacidad económica se evalúa de forma individual o se pondera?

Respuesta: Para determinar la a la capacidad financiera se sumará las facturaciones anuales acumuladas de los últimos 3 años de las empresas que conformen el consorcio o unión temporal.

Esta condición se aclarará en una adenda que se publicará en el mismo sitio donde fue publicado el Aviso de Precalificación del presente Proceso.

4. En cuanto a la evaluación del personal de planta si se hace a través de un consorcio como se realiza la evaluación?

Respuesta: Se realizará bajo las mismas condiciones que se especifican en el numeral 2.2 del Aviso de Precalificación.

5. Por otra parte cuando hace referencia al personal de planta ;se refiere a que el personal esté vinculado por contratos a término fijo o indefinido o si en su defecto el personal prestación de servicios puede ser considerado como planta teniendo en cuenta que su vinculación con la compañía se derivaba a la participación en varios procesos?

Respuesta: El personal de planta es el que tiene vinculación laboral a la empresa

6. Para el cargo de Ingeniero Auxiliar suplente se tenga en cuenta el perfil de ingeniero ambiental, biólogo, o carreras a fines?

Respuesta: Este perfil se evaluará en una próxima etapa del proceso, se aclara que el **Personal mínimo requerido para la consultoría a contratar**, indicado en el Anexo 3 se expone a manera informativa para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas. **No forma parte de la precalificación de las empresas.**

7. Podrían poner a disposición (en línea) el informe realizado por ONF Andina mencionado en la parte "Breve descripción del proyecto", para garantizar igual nivel de información entre todos los participantes a la convocatoria?

Respuesta: Este documento no ha sido compartido en esta etapa del Proceso. Se revisará y analizará si durante la etapa de presentación de ofertas es pertinente o no compartirlo para que los oferentes elaboren sus propuestas.

8. Parte "Deseo u obligación de cooperar con consultores locales": Qué se debe entender por "locales"? A qué país, región o territorio deben estar relacionados, y cómo se tendrá que demostrar esta relación en la propuesta final?

Respuesta: Se refiere al país donde se desarrollarán los servicios



- 9. Parte "Evaluación técnica del personal de planta": La dedicación corresponde al % de tiempo que cubre actualmente el contrato del profesional con la empresa, o a la dedicación que tendría en el proyecto?**

Respuesta: Se refiere al tiempo que cubre actualmente el contrato del profesional con la empresa

- 10. Referencias específicas: Se considera la elaboración del plan de manejo de una Reserva Forestal Protectora o Protectora/Productora como un "plan de manejo forestal"?**

Respuesta: No, se consideran instrumentos de planificación para distintas finalidades, y no aplican al caso especificado en la convocatoria

- 11. Actualmente Patrimonio Natural realiza tres consultorías**

- a. **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL MECAYA – SENCELLA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
- b. **FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**
- c. **FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL SIARE - ITEVIARE, DEPARTAMENTO DEL META**

Solicitamos si una empresa y/o consorcio puede aplicar a los 3 procesos, de igual forma si un mismo profesional se puede ofrecer para diferentes procesos, o si una misma empresa puede participar en varios consorcios para los tres procesos.

Respuesta: ¿Una empresa y/o consorcio puede aplicar a los 3 procesos? Si.

¿Un mismo profesional se puede ofrecer para diferentes procesos? Si. Siempre y cuando cumpla los requisitos de la convocatoria y la metodología propuesta por la empresa para abordar los trabajos lo permita.

¿Una misma empresa puede participar en varios consorcios para los tres procesos? Si, pero para Procesos diferentes. Si un Consultor presenta o participa en más de una propuesta (en forma diferente a la de subcontratista), todas las propuestas en que participa serán descalificadas. Sin embargo, esto no limita la participación de un mismo Subconsultor, incluso expertos individuales, en más de una propuesta, a lo que se debe prestar atención es a la dedicación de tiempo que el mismo va a tener en cada uno de los procesos.

- 12. Respecto a la experiencia habilitante y ponderable solicitamos se modifique así:**

- a. **experiencia específica mínima en la formulación de al menos un (1) Plan de Ordenación Forestal o, en su defecto, al menos tres (3) planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales, preferiblemente en la Amazonia colombiana o 3 instrumentos de planificación territorial a escala municipal o departamental o POMCAS o estudios de incorporación del riesgo para procesos de planificación o planes de manejo ambiental preferiblemente en la Amazonia colombiana.**

Lo anterior en razón a que los POTs, los POMCAS y los estudios de riesgo para instrumentos de planificación, constituyen una experiencia relevante y acorde a la magnitud de los proyectos a realizarse.

Respuesta: La exigencia de "Certificar una experiencia general mínima de 5 años (según Especificación de los consultores convocados) y experiencia específica en la formulación de al menos un (1) Plan de Ordenación Forestal o, en su defecto, al menos tres (3) planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales, preferiblemente en la Amazonía colombiana" no es objeto de modificación.

Se busca una empresa que acredite una experiencia mínima en planes de ordenación forestal, o planes de manejo forestal o planes de aprovechamiento forestal.

- 13. Si 2 o más empresas quieren participar del proceso de precalificación de manera conjunta, se debe conformar la Unión Temporal de manera legal para participar de la precalificación o basta con una comunicación donde conste la intención de voluntades de ir conjuntamente en la convocatoria.**



Respuesta: No es necesario la conformación legal para presentarse al proceso, como se indica en el Aviso de Precalificación, entre los documentos a presentar está: “*De ser pertinente, declaración de intención para formar un consorcio (indicando la empresa líder), declaración relativa a empresas vinculadas*”.

Al proponente adjudicatario del Proceso, en caso de ser unión temporal se le requerirá la conformación legal correspondiente.

14. Para el proceso de precalificación, en caso de una Unión Temporal, se suma la experiencia y promedia la facturación de cada uno de los integrantes de la misma.

Respuesta: En cuanto a la experiencia, tal como indica el Aviso de Precalificación: “*En caso de consorcios o unión temporal, se cuenta la experiencia acumulada de las diferentes empresas*”

En cuanto a la capacidad financiera: se sumará las facturaciones anuales acumuladas de los últimos 3 años de las empresas que conformen el consorcio o unión temporal.

Esta última condición se aclarará en una adenda que se publicará en el mismo sitio donde fue publicado el Aviso de Precalificación.

15. Se puede considerar que un contrato cuyo objeto fue la realización de la fase de aprestamiento de un Plan de Ordenación Forestal, es válida como experiencia de participación en un la formulación de un POF.

Respuesta: No se puede considerar, por cuanto la experiencia específica requerida de la firma, debe ser: “*... mínima en la formulación de al menos un (1) Plan de Ordenación Forestal o, en su defecto, al menos tres (3) planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales, preferiblemente en la Amazonía colombiana*” y no de algún componente del mismo.

16. Con respecto a la experiencia habilitante y ponderable: El aviso de precalificación solicitan “Certificar una experiencia general mínima de 5 años (según Especificación de los consultores convocados) y experiencia específica en la formulación de al menos un (1) Plan de Ordenación Forestal o, en su defecto, al menos tres (3) planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales, preferiblemente en la Amazonía colombiana”.

Muy atentamente solicitamos sea incluido Instrumentos de planificación territorial a escala municipal o departamental o POMCAS o estudios de incorporación del riesgo para procesos de planificación o planes de manejo ambiental preferiblemente en la Amazonia colombiana. De igual manera solicitamos sea incluido proyectos de reducción de emisiones, proyectos de reducción de emisiones por Deforestación y Degradación (REDD), proyectos o planes para el manejo sostenible y el uso de los recursos naturales, NAMA forestal, diseño de instrumentos económicos. Esto debido a que, según nuestro criterio estos proyectos o estudios constituyen una experiencia relevante y acorde a la magnitud de los proyectos a realizarse.

Respuesta: La exigencia de “Certificar una experiencia general mínima de 5 años (según Especificación de los consultores convocados) y experiencia específica en la formulación de al menos un (1) Plan de Ordenación Forestal o, en su defecto, al menos tres (3) planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales, preferiblemente en la Amazonía colombiana” no es objeto de modificación.

Se busca una empresa que acredite una experiencia mínima en planes de ordenación forestal, o planes de manejo forestal o planes de aprovechamiento forestal.

17. Con respecto a la experiencia habilitante y ponderable: El aviso de precalificación solicitan “Acreditar una facturación anual acumulada promedio (sobre los últimos 3 años), al menos por un valor de USD 250.000, o, en su defecto, haber manejado al menos un (1) proyecto en temas forestales con un presupuesto igual o mayor a USD 200.000 en los últimos 3 años” Atentamente solicitamos sea incluido o considerados proyectos en temas forestales en los últimos cinco (5) años de la empresa proponente. Esto debido que, según nuestro punto de vista, este tiempo permite identificar la trayectoria y experiencia en temas forestales de los



proponentes; de igual manera permite certificar los contratos en los cuales el proponente participe con temas forestales.

Respuesta: Se aclara que independientemente de la duración de los proyectos adelantados por la empresa, la evaluación de la capacidad financiera se hará sobre la facturación anual acumulada de los últimos 3 años, por lo cual lo requerido en el Aviso de Precalificación no excluye lo referido en la pregunta.

La experiencia de la empresa será valorada conforme a lo especificado en el aparte de Requisitos habilitantes y al numeral 1.1 del Aviso de Precalificación

- 18. Con respecto a la calificación de personal de planta de la empresa o consorcio de empresas: El aviso de precalificación evalúa “Al oferente que tenga al menos 1 profesional de planta (tiempo completo) con mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada en gerencia y coordinación de proyectos ambientales relacionados con el sector forestal” Cordialmente solicitamos sea incluido profesional contratado mediante prestación de servicio con mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada en gerencia y coordinación de proyectos ambientales relacionados con el sector forestal. Esto debido a que, según nuestro criterio, los profesionales con formación académica y experiencia en gerencia y coordinación de proyectos ambientales relacionados con el sector forestal que sean contratistas de la empresa proponente tiene todas las capacidades requeridas para desarrollar con éxito su rol dentro del proyecto propuesto.**

Respuesta: En esta etapa del proceso (Precalificación) no es una condición habilitante incluir a este profesional. Se está evaluando la capacidad de la firma con su personal existente, cuyo propósito es garantizar la experiencia de la empresa. Por lo cual el criterio indicado en el Aviso de Precalificación no es objeto de modificación.

- 19. Con respecto a la calificación de personal de planta de la empresa o consorcio de empresas: El aviso de precalificación evalúa “Si el oferente tiene al menos 1 ingeniero forestal de planta (tiempo completo) con experiencia profesional específica en elaboración de planes de ordenación forestal y/o planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales” Muy atentamente solicitamos sea incluido profesional contratado mediante prestación de servicio con experiencia profesional específica en elaboración de planes de ordenación forestal y/o planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales. Esto debido a que, según nuestro criterio, los profesionales con formación académica y experiencia en gerencia y coordinación de proyectos ambientales relacionados con el sector forestal que sean contratistas de la empresa proponente tiene todas las capacidades requeridas para desarrollar con éxito su rol dentro del proyecto propuesto.**

Respuesta: En esta etapa del proceso (Precalificación) no es una condición habilitante incluir a un ingeniero forestal. Se está evaluando la capacidad de la firma con su personal existente, cuyo propósito es garantizar la experiencia de la empresa. Por lo cual el criterio indicado en el Aviso de Precalificación no es objeto de modificación.

- 20. Se solicita como factor habilitante y puntuable tener en cuenta experiencia relacionada con la ejecución de proyectos del área ambiental en general, siempre y cuando la misma sea mayor a diez años y cuente con las certificaciones que demuestren la veracidad de la misma.**

Respuesta: La exigencia de “Certificar una experiencia general mínima de 5 años (según Especificación de los consultores convocados) y experiencia específica en la formulación de al menos un (1) Plan de Ordenación Forestal o, en su defecto, al menos tres (3) planes de manejo forestal y/o planes de aprovechamiento forestal de bosques naturales tropicales, preferiblemente en la Amazonía colombiana” no es objeto de modificación.

Se busca una empresa que acredite una experiencia mínima en planes de ordenación forestal, o planes de manejo forestal o planes de aprovechamiento forestal.



- 21. A demás, se solicita aclarar como deberá ser soportada la información del equipo de trabajo de planta de los oferentes, puesto que en el documento solo se solicita el diligenciamiento de la tabla 2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL DE PLANTA. De igual manera, se solicita aclarar si el personal debe ser netamente de planta, puesto que muchas empresas y pequeñas empresas manejan contratos por prestación de servicios; para este caso tener en cuenta, para efecto de la ejecución del proyecto, únicamente la experiencia de cada uno de los profesionales exigidos.**

Respuesta: En esta etapa del Proceso se busca evaluar la capacidad de la empresa con su personal de planta, entre otros factores. Solicitamos a los participantes presentar la información con base en lo indicado en el Aviso de Precalificación.